



Consejo Económico y Social

Distr. general
18 de diciembre de 2007
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

51º período de sesiones

Viena, 10 a 14 de marzo de 2008

Tema 2 del programa provisional

**Aprobación del programa y otras
cuestiones de organización**

Programa provisional, anotaciones y proyecto de organización de los trabajos

Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.

Serie de sesiones sobre cuestiones normativas

3. Debate temático sobre el seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: panorama general y progresos logrados por los gobiernos en el cumplimiento de las metas y los objetivos para los años 2003 y 2008 establecidos en la Declaración política aprobada por la Asamblea en su vigésimo período extraordinario de sesiones.
4. Reducción de la demanda de drogas:
 - a) Plan de Acción para la aplicación de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas;
 - b) Situación mundial con respecto al uso indebido de drogas.
5. Tráfico y oferta ilícitos de drogas:
 - a) Situación mundial del tráfico de drogas y medidas adoptadas por los órganos subsidiarios de la Comisión;
 - b) Seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General:



- i) Medidas para promover la cooperación judicial (extradición, asistencia judicial recíproca, entrega vigilada, tráfico por mar y cooperación en materia de aplicación coercitiva de la ley, incluida la capacitación);
 - ii) Medidas contra el blanqueo de dinero;
 - iii) Plan de Acción sobre cooperación internacional para la erradicación de los cultivos ilícitos para la producción de drogas y el desarrollo alternativo.
- 6. Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas:
 - a) Cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias;
 - b) Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes;
 - c) Seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General:
 - i) Medidas para prevenir la fabricación ilícita, la importación, la exportación, el tráfico, la distribución y la desviación de precursores utilizados en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas;
 - ii) Plan de Acción para combatir la fabricación ilícita, el tráfico y el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico y sus precursores;
 - d) Otras cuestiones dimanantes de los tratados de fiscalización internacional de drogas.

Serie de sesiones sobre las actividades operacionales

- 7. Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
- 8. Fortalecimiento del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector.
- 9. Cuestiones administrativas y presupuestarias.

- 10. Preparativos de la serie de reuniones de alto nivel del 52º período de sesiones de la Comisión:
 - a) Tema central, formato y arreglos;
 - b) Resultado previsto.
- 11. Programa provisional del 52º período de sesiones de la Comisión.
- 12. Otros asuntos.
- 13. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 51º período de sesiones.

Anotaciones

1. Elección de la Mesa

En la sección I de su resolución 1999/30, el Consejo Económico y Social decidió que, con efecto a partir del año 2000, la Comisión de Estupefacientes, al final de su período de sesiones, eligiera la Mesa del siguiente período de sesiones y alentara a sus integrantes a desempeñar un papel activo en los preparativos tanto de las reuniones del período ordinario de sesiones como de las reuniones entre períodos de sesiones de la Comisión a fin de que ésta pudiera proporcionar al programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito una orientación continua y eficaz en materia de política.

Al finalizar la continuación de su 50º período de sesiones, el 28 de noviembre de 2007, la Comisión inauguró su 51º período de sesiones con el único fin de elegir su Mesa para dicho período de sesiones, en conformidad con la sección I de la resolución 1999/30 del Consejo Económico y Social y el artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo. En esa sesión la Comisión eligió a un Presidente y dos Vicepresidentes.

Habida cuenta de la rotación de los cargos basada en la distribución regional, los miembros electos de la Mesa de la Comisión en su 51º período de sesiones procederían de los siguientes grupos regionales:

<i>Cargo</i>	<i>Grupo regional</i>	<i>Miembro elegido o designado</i>
Presidente	Grupo de Estados de América Latina y el Caribe	Eugenio María Curia (Argentina)
Primer Vicepresidente	Grupo de Estados de África	Omar Zniber (Marruecos)
Segundo Vicepresidente	Grupo de Estados de Asia	Shahbaz (Pakistán)
Tercer Vicepresidente	Grupo de Estados de Europa oriental	[se designará]
Relator	Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados	[se designará]

De conformidad con la práctica establecida y con la resolución 1991/39 del Consejo Económico y Social, un grupo integrado por los cinco presidentes de los grupos regionales, el presidente del Grupo de los 77 y China y el representante u observador del Estado que ocupe la presidencia de la Unión Europea ayudará al Presidente de la Comisión en las cuestiones de organización. Ese grupo, junto con los miembros de la Mesa elegidos, constituirá la Mesa ampliada.

2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

En la sección I de su resolución 1999/30, el Consejo Económico y Social decidió que se diferenciaron las funciones normativas de la Comisión de su función de órgano rector del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y que, a tal fin, el programa de la Comisión se estructurase en dos series de sesiones distintas, a saber:

a) Una serie de sesiones sobre cuestiones normativas, durante la cual la Comisión desempeñaría sus funciones emanadas de los tratados y las normativas, incluidos los mandatos recibidos de la Asamblea General y el Consejo, y abordaría las nuevas cuestiones de fiscalización de drogas que fuesen surgiendo;

b) Una serie de sesiones sobre las actividades operacionales, durante la cual la Comisión desempeñaría su función de órgano rector del programa contra la droga de la Oficina y examinaría las cuestiones relacionadas con la prestación de orientación en materia de política.

El programa provisional se ha estructurado con arreglo a la resolución 1999/30 del Consejo.

En el artículo 7 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social se dispone que, al comienzo de cada período de sesiones, la Comisión aprobará el programa de ese período de sesiones sobre la base del programa provisional.

En su decisión 2007/242, el Consejo Económico y Social tomó nota del informe de la Comisión sobre su 50º período de sesiones y aprobó el programa provisional y la documentación del 51º período de sesiones de la Comisión.

En la reunión entre períodos de sesiones que celebró el 25 de septiembre de 2007, la Comisión deliberó sobre los preparativos para el debate temático que tendría lugar en su 51º período de sesiones. Se convino en que los subtemas 4 a), 5 b) y 6 c) del programa provisional, relativos a aspectos del seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, se subsumirían en el tema 3 del programa provisional, particularmente en vista de que la Comisión había acordado en principio que el debate temático abarcara dos días.

En la continuación de su 50º período de sesiones, que tuvo lugar el 27 y 28 de noviembre de 2007, la Comisión decidió la duración y las fechas de su 51º período de sesiones. La Comisión decidió también que el debate temático del 51º período de sesiones duraría dos días y que se celebrarían consultas oficiosas antes del período de sesiones, el 7 de marzo de 2008. Se recomendó que el plazo provisional para la presentación de proyectos de resolución venciera a las 12.00 horas del 10 de marzo de 2008, primer día del 51º período de sesiones. La Comisión exhortó a los Estados que tuvieran previsto someter proyectos de resolución para su examen en el 51º período de sesiones a que los presentasen a la Secretaría al menos un mes antes del comienzo de dicho período de sesiones.

Tras la aprobación del programa, la Comisión tal vez desee establecer un calendario de reuniones y llegar a un acuerdo sobre la organización de los trabajos de su 51º período de sesiones. En el anexo del presente documento figura un proyecto de organización de los trabajos.

Documentación

Programa provisional, anotaciones y proyecto de organización de los trabajos (E/CN.7/2008/1)

*Serie de sesiones sobre cuestiones normativas***3. Debate temático sobre el seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: panorama general y progresos logrados por los gobiernos en el cumplimiento de las metas y los objetivos para los años 2003 y 2008 establecidos en la Declaración política aprobada por la Asamblea en su vigésimo período extraordinario de sesiones**

En su resolución 50/12 la Comisión decidió que en su 51º período de sesiones el debate temático se dedicara al examen por los Estados Miembros de los progresos realizados en el cumplimiento de los objetivos y metas fijados en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

En la continuación de su 50º período de sesiones se recordó a la Comisión que el debate temático debía ser interactivo, focalizado, sustantivo y basado en la opinión de los expertos, y que éstos y los demás profesionales que participaran en él formarían parte de las delegaciones de sus países y no se formularían declaraciones nacionales. Se subrayó que el debate temático del 51º período de sesiones tendría un carácter especial, ya que abarcaría las principales esferas de la lucha contra la droga y sentaría las bases para la serie de sesiones de alto nivel de la Comisión en su 52º período de sesiones, que se celebraría en 2009. Se observó que había un acuerdo en cuanto a que el debate temático debía ser sustantivo y con visión de futuro, y debía centrarse en la elaboración de políticas.

En el párrafo 20 de la Declaración política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones (resolución S-20/2 de la Asamblea General, anexo), la Asamblea exhortó a todos los Estados a que informaran cada dos años a la Comisión sobre sus esfuerzos por cumplir las metas y objetivos para los años 2003 y 2008 establecidos en su vigésimo período extraordinario de sesiones y pidió a la Comisión que analizara esos informes con objeto de intensificar la cooperación en la lucha contra el problema mundial de la droga.

En su resolución 42/11 la Comisión pidió al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, sobre la base de las respuestas a los cuestionarios enviados a los Estados Miembros, preparase informes bienales sobre el cumplimiento de los objetivos y metas convenidos en el vigésimo período extraordinario de sesiones, que se presentarían a la Comisión en 2001, 2003, 2005, 2007 y 2008.

Para atender a esa petición, la Secretaría remitió a los Estados Miembros el cuestionario relativo al período 2006-2007 para la preparación del quinto informe del Director Ejecutivo sobre el problema mundial de la droga. Dicho informe se basa en las respuestas al cuestionario recibidas de 108 gobiernos y, en cumplimiento de la resolución 50/12 de la Comisión, recoge la información obtenida por medio de los cuestionarios para los informes bienales de todos los ciclos de presentación de informes anteriores y toma en cuenta la información complementaria pertinente tal como se indica en las resoluciones 49/1 y 49/2 de la Comisión.

En su resolución 62/176 la Asamblea General reafirmó que la lucha contra el problema mundial de las drogas era una responsabilidad común y compartida que debía encararse en un marco multilateral y que exigía un planteamiento integral y equilibrado.

En la misma resolución la Asamblea General instó a todos los Estados a que siguieran promoviendo y aplicando, entre otras cosas mediante la asignación de

recursos adecuados y la formulación de políticas nacionales claras y coherentes, los resultados de su vigésimo período extraordinario de sesiones, así como los de la serie de sesiones a nivel ministerial del 46° período de sesiones de la Comisión, a que ejecutaran el Plan de Acción para la aplicación de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas (resolución 54/132 de la Asamblea General, anexo) y a que intensificaran la acción en el plano nacional para combatir el uso de drogas ilícitas; exhortó también a todos los Estados a que redoblaran sus esfuerzos por alcanzar los objetivos fijados para 2008 en su vigésimo período extraordinario de sesiones; e invitó a los Estados a que mantuvieran y reforzaran la cooperación internacional y la asistencia técnica en los ámbitos abarcados en la Declaración política.

En la misma resolución la Asamblea General acogió con beneplácito la decisión de la Comisión de dedicar el debate temático de su 51° período de sesiones al examen por los Estados Miembros de los progresos realizados en el cumplimiento de los objetivos y metas fijados en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General; exhortó a los Estados y a otros actores pertinentes a que evaluaran los progresos realizados desde 1998 en lo que respecta a la consecución de esas metas y objetivos, y exhortó a todos los Estados a que intensificaran sus esfuerzos por alcanzar los objetivos fijados para 2008 en su vigésimo período extraordinario de sesiones.

En el marco del tema 3 del programa provisional, la Comisión examinará el quinto informe del Director Ejecutivo sobre el problema mundial de la droga y determinará en qué medida se han logrado las metas y objetivos establecidos por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones.

Documentación

Quinto informe del Director Ejecutivo sobre el problema mundial de la droga (E/CN.7/2008/2)

Quinto informe del Director Ejecutivo sobre el problema mundial de la droga: reducción de la demanda de drogas (E/CN.7/2008/2/Add.1)

Quinto informe del Director Ejecutivo sobre el problema mundial de la droga: desarrollo alternativo (E/CN.7/2008/2/Add.2)

Quinto informe del Director Ejecutivo sobre el problema mundial de la droga: medidas para promover la cooperación judicial (E/CN.7/2008/2/Add.3)

Quinto informe del Director Ejecutivo sobre el problema mundial de la droga: Plan de Acción para combatir la fabricación ilícita, el tráfico y el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico y sus precursores (E/CN.7/2008/2/Add.4)

Quinto informe del Director Ejecutivo sobre el problema mundial de la droga: fiscalización de precursores (E/CN.7/2008/2/Add.5)

Quinto informe del Director Ejecutivo sobre el problema mundial de la droga: medidas contra el blanqueo de dinero (E/CN.7/2008/2/Add.6)

Informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al uso indebido de drogas (E/CN.7/2008/4)

Informe de la Secretaría sobre la situación mundial del tráfico de drogas (E/CN.7/2008/5)

Informe de la Secretaría sobre las medidas adoptadas por los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes (E/CN.7/2008/6)

Informe del Director Ejecutivo sobre la reunión y utilización de datos y conocimientos complementarios relacionados con drogas para apoyar la evaluación a nivel mundial por los Estados Miembros de la aplicación de las declaraciones y medidas aprobadas por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones (E/CN.7/2008/8)

4. Reducción de la demanda de drogas

a) Plan de Acción para la aplicación de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas

En el marco del subtema 4 a) de su programa provisional, está previsto que la Comisión examine la situación mundial con respecto al seguimiento del Plan de Acción para la aplicación de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas.

En sus resoluciones 61/183 y 62/176, la Asamblea General instó a todos los Estados a que ejecutaran el Plan de Acción y a que intensificasen la labor en el plano nacional para combatir el uso indebido de drogas ilícitas entre la población. Se invita a los Estados Miembros a informar a la Comisión de las medidas adoptadas para ejecutar el Plan de Acción.

En una reunión entre períodos de sesiones que la Comisión celebró el 25 de septiembre de 2007 se convino en que el subtema 4 a) del programa provisional se subsumiría en el tema 3 de dicho programa.

b) Situación mundial con respecto al uso indebido de drogas

Está previsto que la Comisión, en el marco del subtema 4 b) de su programa provisional, examine la situación mundial respecto del uso indebido de drogas, y analice, por sustancia objeto de uso indebido, las tendencias a nivel mundial, regional y subregional, y las medidas para combatirlas. La Comisión podría examinar también las prácticas óptimas comunicadas por los Estados Miembros y analizar las opciones y medidas de política para hacer frente a las tendencias actuales e incipientes en el uso indebido de drogas. El informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al uso indebido de drogas figura en el documento E/CN.7/2008/4.

En su resolución 49/4, la Comisión pidió a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, de conformidad con el documento *UNAIDS Technical Support Division of Labour*¹, que brindara asistencia técnica a los Estados Miembros, previa solicitud y con sujeción a la disponibilidad de recursos, para que adoptaran estrategias y medidas amplias de reducción de la demanda, incluidas la prevención y la atención sanitaria del VIH/SIDA en el contexto del uso indebido de drogas, que estuviesen en consonancia con los tratados de fiscalización internacional de drogas. En la misma resolución, la Comisión invitó a los Estados Miembros a que realizaran actividades de reducción de la demanda basadas en estudios e investigaciones que hubieran demostrado la eficacia y eficiencia del tratamiento y la prevención del uso indebido de drogas; a que adoptaran políticas sanitarias relativas a las drogas que

¹ Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, Ginebra, agosto de 2005.

facilitasen la prevención del uso indebido de drogas y el acceso de los toxicómanos a los distintos métodos de prevención, tratamiento y atención; a que redoblaran sus esfuerzos por promover el acceso de los toxicómanos y sus familiares a la atención médica y social; y a que brindaran acceso, bajo la supervisión de las autoridades o instituciones competentes, a los medicamentos, las vacunas y otras medidas que estuviesen en consonancia con los tratados de fiscalización internacional de drogas y que hubieran demostrado su eficacia para reducir el riesgo de infección por el VIH/SIDA, la hepatitis y otras enfermedades de transmisión sanguínea, entre toxicómanos usuarios de drogas inyectables y otros toxicómanos.

En la misma resolución, la Comisión pidió al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que le presentara informes bienales, a partir de su 51º período de sesiones, sobre la aplicación de la resolución. Se invita a los Estados Miembros a que, en el marco del subtema 4 b) del programa provisional, informen a la Comisión de las medidas que hayan adoptado para aplicar su resolución 49/4 y examinen otras políticas y medidas que la Comisión podría elaborar para apoyar la gestión de los toxicómanos en el contexto de una respuesta apropiada a la prevalencia del VIH/SIDA y de otras enfermedades de transmisión sanguínea.

Documentación

Informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al uso indebido de drogas (E/CN.7/2008/4)

Informe del Director Ejecutivo sobre la respuesta a la prevalencia del VIH/SIDA y de otras enfermedades de transmisión sanguínea entre los toxicómanos.(E/CN.7/2008/7)

5. Tráfico y oferta ilícitos de drogas

- a) Situación mundial del tráfico de drogas y medidas adoptadas por los órganos subsidiarios de la Comisión**
- b) Seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General**
 - i) Medidas para promover la cooperación judicial (extradición, asistencia judicial recíproca, entrega vigilada, tráfico por mar y cooperación en materia de aplicación coercitiva de la ley, incluida la capacitación)**
 - ii) Medidas contra el blanqueo de dinero**
 - iii) Plan de Acción sobre cooperación internacional para la erradicación de los cultivos ilícitos para la producción de drogas y el desarrollo alternativo**

En su resolución 61/183, la Asamblea General pidió a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que no dejara de tener en cuenta los resultados de su vigésimo período extraordinario de sesiones, de incluir en su informe sobre el tráfico ilícito de drogas una evaluación actualizada, objetiva y completa de las tendencias mundiales del tráfico y tránsito ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, sin olvidar los métodos y las rutas utilizados, de recomendar medios de aumentar la capacidad de los Estados situados a lo largo de esas rutas para hacer frente a todos los aspectos del problema de la droga. El informe de la Secretaría sobre las tendencias del tráfico de drogas a nivel mundial figura en el documento E/CN.7/2008/5.

En sus resoluciones 61/183 y 62/176 la Asamblea General alentó a las reuniones de los jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas y de la Subcomisión sobre el Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio de la Comisión de Estupefacientes a que siguieran contribuyendo a reforzar la cooperación regional e internacional.

En relación con el subtema 5 a) de su programa provisional, la Comisión recibirá informes sobre las tendencias recientes del tráfico ilícito de drogas a nivel mundial, incluidos los métodos y las rutas empleados, así como sobre los resultados de las reuniones de sus órganos subsidiarios (las reuniones de los jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas y de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio) que se han celebrado desde su 50º período de sesiones. Se invita a la Comisión a que examine las recomendaciones del 42º período de sesiones de la Subcomisión, celebrado en Agra (India) del 3 al 7 de diciembre de 2007; de la Séptima Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa, celebrada en Viena del 19 al 22 de junio de 2007; de la 17ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, África, celebrada en Nairobi del 17 al 20 de septiembre de 2007, de la 17ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, celebrada en Quito del 15 al 19 de octubre de 2007, y de la 31ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Asia y el Pacífico, celebrada en Bangkok del 13 al 16 de noviembre de 2007. El informe de la Secretaría sobre los resultados de las reuniones de esos órganos subsidiarios de la Comisión figura en el documento E/CN.7/2008/6.

En su resolución 2006/31, el Consejo Económico y Social pidió a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, cuando se lo solicitaran los Estados que informasen del cultivo de plantas de cannabis a gran escala, hiciera, junto con otros asociados para el desarrollo y según la disponibilidad de fondos extrapresupuestarios, un estudio sobre la viabilidad de la ejecución de programas de desarrollo alternativo en esos países; pidió a dicha Oficina que examinara la posibilidad de elaborar una estrategia mundial, integrada y equilibrada de desarrollo alternativo, en consulta con los Estados Miembros y en coordinación con la labor actual destinada a establecer una estrategia general, con arreglo a los párrafos 9 y 10 de la resolución 48/14 de la Comisión; y pidió al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que presentase un informe sobre el cumplimiento de esa resolución a la Comisión en su 51º período de sesiones. El informe sobre la aplicación de la resolución figura en el documento E/CN.7/2008/9.

En su resolución 50/1 la Comisión acogió complacida el resultado de la Segunda Conferencia Ministerial sobre las rutas del narcotráfico procedente del Afganistán, celebrada en Moscú del 26 al 28 de junio de 2006; expresó su satisfacción por el espíritu de solidaridad internacional; instó a los Estados Miembros y a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que promovieran la aplicación de la Declaración de Moscú (A/61/208-S/2006/598, anexo) e invitó a las organizaciones internacionales interesadas a que hicieran otro tanto; acogió con agrado la disposición de la comunidad internacional a apoyar la financiación de la nueva fase del proyecto del Pacto de París; y pidió al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que le informara sobre las medidas adoptadas para aplicar esa resolución y los progresos realizados al

respecto. El informe del Director Ejecutivo sobre la aplicación de la resolución 50/1 figura en el documento E/CN.7/2008/10.

En la continuación de su 50º período de sesiones la Comisión expresó su preocupación por la amenaza creciente planteada por el aumento de la producción de opio en el Afganistán y el narcotráfico relacionado con ella, que no sólo afectaba adversamente a la reconstrucción económica del país sino que también fomentaba la delincuencia organizada transnacional, socavando la estabilidad y la seguridad del Afganistán, sus países vecinos y la región en su conjunto. Al respecto, se pidió al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que informara a la Comisión en su 51º período de sesiones acerca de las razones y las consecuencias del aumento de la producción de opio en el Afganistán.

En la reunión entre períodos de sesiones que la Comisión celebró el 25 de septiembre de 2007 se convino en que el subtema 5 b) del programa provisional se subsumiría en el tema 3.

Documentación

Informe de la Secretaría sobre la situación mundial del tráfico de drogas (E/CN.7/2008/5)

Informe de la Secretaría sobre las medidas adoptadas por los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes (E/CN.7/2008/6)

Informe del Director Ejecutivo sobre la utilización de programas de desarrollo alternativo para reducir el cultivo de plantas de cannabis (E/CN.7/2008/9)

Informe del Director Ejecutivo sobre las medidas adoptadas y los progresos realizados en el seguimiento de la Segunda Conferencia Ministerial sobre las rutas del narcotráfico procedente del Afganistán (E/CN.7/2008/10)

6. Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas

En relación con el tema 6 de su programa provisional, se pide a la Comisión que desempeñe las funciones que le competen con arreglo a lo dispuesto en diversos artículos de los tratados de fiscalización internacional de drogas.

a) Cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias

No se ha recibido ninguna recomendación con arreglo al párrafo 2 del artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. En conformidad con el párrafo 13 del artículo 12 de la Convención de 1988, la Comisión debe examinar periódicamente la idoneidad y la pertinencia del Cuadro I y del Cuadro II de esa Convención.

La Organización Mundial de la Salud no ha presentado ninguna notificación relativa a recomendaciones para someter estupefacientes o sustancias sicotrópicas a fiscalización internacional de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972 o el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971.

b) Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

El informe anual de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes se presenta al Consejo Económico y Social por conducto de la Comisión, de conformidad con las disposiciones de los tratados de fiscalización internacional de drogas. La Comisión podrá hacer los comentarios que considere convenientes sobre el informe. Además, el artículo 8 de la Convención de 1961, el artículo 8 de esa Convención enmendada por el Protocolo de 1972, el artículo 17 del Convenio de 1971 y el artículo 21 de la Convención de 1988 autorizan a la Comisión a señalar a la atención de la Junta cualquier cuestión que tenga relación con las funciones de ésta. La Comisión tendrá ante sí el informe de la Junta correspondiente a 2007 (E/INCB/2007/1).

El párrafo 13 del artículo 12 de la Convención de 1988 dispone que la Junta informe anualmente a la Comisión sobre la aplicación de ese artículo. Se sugiere que el informe de 2007 de la Junta sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de 1988 (E/INCB/2007/4) se examine al mismo tiempo que el informe de la Junta correspondiente a 2007 (E/INCB/2007/1), conforme a la práctica reciente de la Comisión.

c) Seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

- i) Medidas para prevenir la fabricación ilícita, la importación, la exportación, el tráfico, la distribución y la desviación de precursores utilizados para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas**
- ii) Plan de Acción para combatir la fabricación ilícita, el tráfico y el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico y sus precursores**

Se invita a los gobiernos a que informen a la Comisión de las disposiciones adoptadas a nivel nacional para poner en práctica las medidas relativas a la fiscalización de precursores recomendadas por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones (resolución S-20/4 B de la Asamblea General), así como de las iniciativas internacionales adoptadas con respecto al Plan de Acción para combatir la fabricación ilícita, el tráfico y el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico y sus precursores (resolución S-20/4 A de la Asamblea General).

En la reunión entre períodos de sesiones que la Comisión celebró el 25 de septiembre de 2007 se convino en que el subtema 6 c) del programa provisional se subsumiría en el tema 3.

d) Otras cuestiones dimanantes de los tratados de fiscalización internacional de drogas

En su resolución 50/11 la Comisión decidió seguir examinando en su 51º período de sesiones la importante cuestión de la cooperación internacional para prevenir la distribución ilegal por la Internet de sustancias lícitas sujetas a fiscalización internacional.

La Comisión tendrá ante sí, para su información, la edición más reciente de la publicación titulada organismos nacionales competentes en virtud de los tratados internacionales de fiscalización de drogas (ST/NAR.3/2007/1), que ofrece información encaminada a facilitar la cooperación entre las autoridades nacionales competentes facultadas para expedir certificados y autorizaciones de importación y exportación de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y que regulan o ejecutan la fiscalización

nacional de precursores y productos químicos esenciales de conformidad con los tratados de fiscalización internacional de drogas.

Documentación

Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2007 (E/INCB/2007/1)

Precursos y productos químicos frecuentemente utilizados para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas: Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2007 sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 (E/INCB/2007/4)

Organismos nacionales competentes en virtud de los tratados internacionales de fiscalización de drogas (ST/NAR.3/2007/1)

Serie de sesiones sobre las actividades operacionales

7. Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

En la sección I de su resolución 1999/30, el Consejo Económico y Social decidió que el programa de la Comisión se estructurara en dos series de sesiones distintas, una de ellas dedicada a las actividades operacionales, en que la Comisión desempeñaría su función de órgano rector del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y examinaría las cuestiones relacionadas con la prestación de orientación en materia de política al programa.

Para su examen del tema 7 la Comisión tendrá ante sí el informe del Director Ejecutivo sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2008/3-E/CN.15/2008/3).

Documentación

Informe del Director Ejecutivo sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2008/3-E/CN.15/2008/3)

8. Fortalecimiento del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector

En su resolución 1999/30, el Consejo Económico y Social exhortó a que se fortalecieran los mecanismos de las Naciones Unidas para la fiscalización internacional de drogas en cinco esferas principales: a) mejoramiento del funcionamiento de la Comisión; b) mejoramiento del funcionamiento de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes; c) fortalecimiento de la financiación del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito; d) marco para la cooperación y coordinación interinstitucionales, y e) operaciones del programa contra la droga.

En el párrafo 115 de su resolución 60/1, titulada Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, la Asamblea General resolvió reforzar la capacidad de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en el marco de sus mandatos actuales, para que prestara asistencia a los Estados Miembros. En su resolución

61/183 la Asamblea reafirmó su determinación de seguir afianzando los mecanismos de las Naciones Unidas para la fiscalización internacional de drogas, en particular la Comisión de Estupefuentes, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefuentes, a fin de que pudieran cumplir sus mandatos.

En su resolución 62/176, la Asamblea General instó a todos los gobiernos a que prestasen el máximo apoyo financiero y político posible a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito aumentando el número de donantes e incrementando las contribuciones voluntarias, en particular las contribuciones para fines generales, de manera que pudiese proseguir, ampliar y afianzar sus actividades operacionales y de cooperación técnica, en el marco de sus mandatos, y recomendó que se asignara a la Oficina una parte suficiente del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para que pudiera cumplir sus mandatos y llegar a obtener una financiación segura y previsible.

En su resolución 50/14 la Comisión pidió al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, teniendo en cuenta la resolución 2007/12 del Consejo Económico y Social y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General relativas a la planificación de programas, le presentara un informe en su 51º período de sesiones sobre las dificultades financieras a que hacía frente la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para aplicar sus mandatos y que proporcionase una lista de todas las resoluciones que no se hubieran aplicado durante los cinco años anteriores debido a la falta de recursos. En la misma resolución la Comisión pidió también al Director Ejecutivo que le presentara informes anuales sobre: a) medios y arbitrios para mejorar la situación financiera de la Oficina, entre otras cosas, la situación de las oficinas extrasede; y b) los programas e iniciativas que la Oficina ejecutaría en los bienios 2008-2009 y 2010-2011 y la manera en que se ajustaban a la estrategia para el período 2008-2011 de la Oficina reflejada en la propuesta de marco estratégico de las Naciones Unidas para el período 2010-2011. En la resolución, la Comisión pidió además al Director Ejecutivo que le presentara una relación detallada en su 51º período de sesiones acerca de las exenciones y reducciones del 13% de los gastos de apoyo a los programas concedidas a los donantes durante los últimos tres años y los motivos para concederlas.

Documentación

Informe de Director Ejecutivo sobre las cuestiones y dificultades financieras a que hace frente la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para aplicar sus mandatos y una evaluación inicial de los medios y arbitrios para mejorar la situación financiera (E/CN.7/2008/11-E/CN.15/2008/15)

Informe del Director Ejecutivo sobre los programas e iniciativas que ejecutará la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en los bienios 2008-2009 y 2010-2011 (E/CN.7/2008/12-E/CN.15/2008/16)

9. Cuestiones administrativas y presupuestarias

En su resolución 50/13, la Comisión pidió al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que en la continuación de su 50º período de sesiones le presentara un proyecto de presupuesto unificado para el bienio 2008-2009 para el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas. En esa resolución, la Comisión pidió

asimismo al Director Ejecutivo que preparase el presupuesto unificado de la Oficina para el bienio 2008-2009, así como para el bienio 2010-2011, sobre la base, entre otras cosas, de la estrategia de la Oficina para el período 2008-2011, aprobada por el Consejo Económico y Social en su resolución 2007/12.

En su resolución 2007/12, el Consejo Económico y Social pidió al Director Ejecutivo que preparase el presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2008-2009, basándose, entre otras cosas, en la estrategia de la Oficina para el período 2008-2011; y pidió asimismo al Director Ejecutivo que presentara a la Comisión, en la continuación de su 50º período de sesiones, un informe en el que se señalasen las actividades de la estrategia de mediano plazo previstas para el período 2008-2009. Esa información se reflejó en el informe del Director Ejecutivo sobre el presupuesto unificado de la Oficina para el bienio 2008-2009 (E/CN.7/2007/17-E/CN.15/2007/18)

En la continuación de su 50º período de sesiones la Comisión aprobó la resolución 50/14, titulada “Presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2008-2009”, en la que hizo suyas las estimaciones de fondos de apoyo a los programas y fondos para fines especiales del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondientes a los bienios 2006-2007 y 2008-2009.

Se pondrá a disposición de la Comisión el marco estratégico para el período 2010-2011 (que se publicará ulteriormente con la signatura A/63/6 (Prog. 13)), en el que figuran un resumen del plan y el plan por programas bienal. Se invita a la Comisión a examinar el proyecto de plan por programas bienal de la Oficina y comunicar sus observaciones al Secretario General. El proyecto de plan por programas bienal, modificado según corresponda, se presentará al Comité del Programa y de la Coordinación en su 48º período de sesiones. Las recomendaciones del Comité al respecto se transmitirán a la Asamblea General en su 63º período de sesiones, cuando examine la propuesta de marco estratégico del Secretario General para el bienio 2010-2011.

Documentación

Informe del Director Ejecutivo sobre las cuestiones y dificultades financieras a que hace frente la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para aplicar sus mandatos y una evaluación inicial de los medios y arbitrios para mejorar la situación financiera (E/CN.7/2008/11-E/CN.15/2008/15)

Informe del Director Ejecutivo sobre los programas e iniciativas que ejecutaría la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en los bienios 2008-2009 y 2010-2011 (E/CN.7/2008/12-E/CN.15/2008/16)

10. Preparativos de la serie de reuniones de alto nivel del 52º período de sesiones de la Comisión

a) Tema central, formato y arreglos

b) Resultado previsto

En su 51º período de sesiones la Comisión considerará las disposiciones necesarias para llevar a cabo el examen decenal de los progresos logrados por los gobiernos en

el cumplimiento de las metas y los objetivos para los años 2003 y 2008 establecidos en la Declaración política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones. En su resolución 42/11, la Comisión fijó un calendario para la presentación de informes sobre el seguimiento del período extraordinario de sesiones, según el cual la Comisión habría de examinar el quinto informe en 2008. En su resolución 50/12, la Comisión decidió presentar al Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2009 los resultados de la evaluación mundial de los progresos realizados en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en la Declaración política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones, y recomendó que el Consejo transmitiera esos resultados a la Asamblea. En esa resolución la Comisión decidió también celebrar durante su 52° período de sesiones, que tendría lugar en 2009, una serie de sesiones de alto nivel abierta a la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, en lugar de una serie de sesiones a nivel ministerial en 2008, a fin de disponer de más tiempo para llevar a cabo una evaluación a nivel mundial objetiva, científica, equilibrada y transparente de la aplicación de las declaraciones y medidas aprobadas por la Asamblea en su vigésimo período extraordinario de sesiones.

En su 51° período de sesiones la Comisión deberá adoptar una decisión sobre el tema central, el formato y los arreglos para la serie de sesiones de alto nivel que se celebrará durante su 52° período de sesiones, en 2009. La Comisión deberá también adoptar una decisión sobre los preparativos necesarios para la serie de sesiones de alto nivel, incluido el resultado previsto de esa serie de sesiones.

11. Programa provisional del 52° período de sesiones de la Comisión

En la continuación de su 50° período de sesiones, la Comisión decidió que su 51° período de sesiones tuviera una duración de cinco días, del lunes 10 al viernes 14 de marzo de 2008, y que fuera precedido de consultas oficiosas que se celebrarían el viernes 7 de marzo de 2008. En el marco del tema 11, la Comisión deberá revisar su programa y su programa de trabajo, teniendo presente, particularmente en relación con su 52° período de sesiones y los períodos de sesiones subsiguientes, que en el transcurso de su 51° período de sesiones habrá efectuado el examen decenal del seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, y los arreglos para la serie de sesiones de alto nivel que se celebrará en 2009.

Respecto de la duración del período de sesiones y la presentación de proyectos de resolución, se prevé que la Comisión examine la experiencia adquirida hasta ese momento y se la invita a que analice su programa de trabajo en relación con la duración de sus períodos de sesiones ulteriores y a que determine si la práctica reciente relativa al plazo para la presentación de proyectos de resolución es adecuada. Está previsto asimismo que la Comisión dedique cierto tiempo a la selección de los temas para el debate temático de los siguientes períodos de sesiones y que examine la posibilidad de adoptar disposiciones más definitivas acerca de la duración de sus futuros períodos de sesiones.

12. Otros asuntos

La Secretaría no tiene conocimiento de ninguna cuestión que deba examinarse en el marco del tema 12 del programa y no se ha previsto ningún documento en relación con este tema.

13. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 51º período de sesiones

Se espera que la Comisión apruebe el informe sobre su 51º período de sesiones el viernes 14 de marzo de 2008, último día de dicho período de sesiones.

Anexo

Proyecto de organización de los trabajos

1. En la continuación de su 50º período de sesiones, que tuvo lugar el 27 y 28 de noviembre de 2007, la Comisión de Estupefacientes decidió celebrar consultas oficiosas antes del siguiente período de sesiones, el viernes 7 de marzo de 2008, para efectuar un examen preliminar de los proyectos de resolución con el fin de facilitar su labor durante el 51º período de sesiones.
2. En su resolución 1991/39, el Consejo Económico y Social decidió que la Comisión estableciera un comité, cuya composición estaría abierta a todos los Estados miembros de la Comisión y, de acuerdo con la práctica establecida, a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas en calidad de observadores, que desempeñaría las funciones que le asignara la Comisión para ayudarle a examinar su programa y facilitar su labor.
3. Se invita al Comité Plenario a que, en el 51º período de sesiones de la Comisión, analice, antes de que se examinen en el pleno, los aspectos técnicos dimanantes de los informes sometidos a la Comisión para su consideración en el marco de los temas 3 a 5 y 7 a 10.
4. Con arreglo a la práctica establecida, la Comisión examinará los proyectos de resolución en el Comité Plenario antes de presentarlos al pleno.
5. El Comité Plenario se reunirá del lunes 10 de marzo de 2008 por la tarde al viernes 14 de marzo por la mañana a fin de estudiar los temas mencionados en el párrafo 3 *supra* y examinar los proyectos de resolución.
6. El proyecto de organización de los trabajos está sujeto a la aprobación de la Comisión. Tan pronto como haya concluido el debate sobre un tema o subtema del programa, se iniciará el debate sobre el tema siguiente, si se dispone de tiempo. Se sugiere que las sesiones se celebren de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas.

Consultas oficiosas anteriores al período de sesiones, 7 de marzo de 2008

Fecha y hora

Viernes 7 de marzo

10.00 a 13.00 horas	Consultas oficiosas anteriores al período de sesiones
15.00 a 18.00 horas	Consultas oficiosas anteriores al período de sesiones

51º período de sesiones, 10 a 14 de marzo de 2008

<i>Fecha y hora</i>	<i>Pleno</i>	<i>Comité Plenario</i>
Lunes 10 de marzo		
10.00 a 13.00 horas	Apertura del período de sesiones <i>Tema 2.</i> Aprobación del programa y otras cuestiones de organización <i>Tema 6.</i> Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas	
15.00 a 18.00 horas	<i>Tema 6.</i> Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas (<i>continuación</i>)	<i>Tema 4.</i> Reducción de la demanda de drogas <i>Tema 5.</i> Tráfico y oferta ilícitos de drogas <i>Tema 7.</i> Directrices de política <i>Tema 8.</i> Fortalecimiento del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector <i>Tema 9.</i> Cuestiones administrativas y presupuestarias <i>Tema 10.</i> Preparativos de la serie de sesiones de alto nivel del 52º período de sesiones de la Comisión
Martes 11 de marzo		
10.00 a 13.00 horas	<i>Tema 3.</i> Debate temático sobre el seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General	Examen de proyectos de resolución
15.00 a 18.00 horas	<i>Tema 3.</i> Debate temático (<i>continuación</i>)	Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)
Miércoles 12 de marzo		
10.00 a 13.00 horas	<i>Tema 3.</i> Debate temático (<i>continuación</i>)	Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)
15.00 a 18.00 horas	<i>Tema 3.</i> Debate temático (<i>continuación</i>)	Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)

<i>Fecha y hora</i>	<i>Pleno</i>	<i>Comité Plenario</i>
Jueves 13 de marzo		
10.00 a 13.00 horas	<i>Tema 4.</i> Reducción de la demanda de drogas <i>Tema 5.</i> Tráfico y oferta ilícitos de drogas <i>Tema 7.</i> Directrices de política <i>Tema 8.</i> Fortalecimiento del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector	Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)
15.00 a 18.00 horas	<i>Tema 9.</i> Cuestiones administrativas y presupuestarias <i>Tema 10.</i> Preparativos de la serie de sesiones de alto nivel del 52º período de sesiones de la Comisión	Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)
Viernes 14 de marzo		
10.00 a 13.00 horas	<i>Tema 11.</i> Programa provisional del 52º período de sesiones de la Comisión <i>Tema 12.</i> Otros asuntos	Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)
15.00 a 18.00 horas	<i>Tema 13.</i> Aprobación del informe de la Comisión sobre su 51º período de sesiones	